INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 Expedido el día 29 de diciembre de 2025	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	MÍNIMA CUANTÍA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	133 DEL 18 DE JUNIO DE 2025
CONTRATISTA:	CAFAO INGENIEROS LTDA
REPRESENTANTE LEGAL:	ISMAEL OCTAVIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
CEDULA REPRESENTANTE LEGAL:	93.362.933 de Ibagué
NIT:	800.220.124-0
OBJETO:	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA PODA Y TALA DE LOS ARBOLES QUE PRESENTEN CONDICIONES DE RIESGO PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL"
ACTA DE INICIO:	20 DE JUNIO DE 2025
PLAZO:	El término de ejecución del contrato es hasta agotar presupuesto por la vigencia 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere registro presupuestal y garantías.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000) M/CTE.
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No 2025000194 DEL 27 DE MARZO DEL 2025
No DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	No 2025000341 DEL 18 DE JUNIO DEL 2025
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FEC 45
FECHA:	29 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVENTA PESOS ($38.970.090,00) M/CTE.
3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO	

GESTIÓN DE PAGOS
El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un Noventa Por ciento (90%) mediante pagos parciales según ejecución previa presentación, aprobación y entrega del informe técnico y un último pago equivalente al 10% del valor total del contrato previo la entrega del informe final aprobado por el supervisor. **NOTA 1.** Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos del presente Acto Contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC. Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los pagos respectivos la contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades, anexando los soportes que constaten la ejecución material del contrato y acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión.

BALANCE GENERAL DE PAGOS		
CONCEPTO	**VALOR DEL CONTRATO**	**TOTAL**
Valor del Contrato	$39.000.000	
Valor presente pago (Único)		$38.970.090
Saldo a favor del Municipio		$ 29.910
SUMAS IGUALES	**$39.000.000**	**$39.000.000**

RUBRO	FUENTE	META PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE	VALOR TOTAL	VALOR PRESENTE PAGO ÚNICO	SALDO PRESUPUESTAL
2.3.2.02.02.009	102	**02600:** Zonas verdes mantenidas	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. **Fuente:** RB ICLD EXCEPTO EL 42% DE L.D. SGP	$39.000.000	$38.970.090	$29.910
			TOTAL	**$39.000.0000**	**$38.970.090**	**$29.910**

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

1. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social integral. Se verifico mediante la plataforma dispuesta por PILA que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha como lo demuestran las planillas de pago adjuntas al informe de actividades y la verificación dispuesta por PILA.

REPORTE DE PAGOS

CONTRATISTA – CAFAO INGENIEROS LTDA		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
MAYO/JUNIO	8386812323	05JUN2025
JUNIO/JULIO	8387567048	07JUL2025
JULIO/AGOSTO	8388422449	05AGO2025
AGOSTO/SEPTIEMBRE	8389204040	03SEPT2025
SEPTIEMBRE/OCTUBRE	8390037654	03OCT2025
OCTUBRE/NOVIEMBRE	8390865367	06NOV2025

DIRECTOR DE OBRA – DANIEL ANDRÉS ESCOBAR		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE/NOVIEMBRE	9494876892	19NOV2025

SUPERVISOR – LEIDY VIVIAN MARULANDA MALDONADO		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE/NOVIEMBRE	9495173412	25NOV2025

OPERARIO DE PODA Y TALA – HOOVER FERNANDO MONTOYA		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE/NOVIEMBRE	9495173412	25NOV2025

OPERARIO DE PODA Y TALA – ROBINSON ESCOBAR CIFUENTES		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE/NOVIEMBRE	9494954065	21NOV2025

MANO DE OBRA NO CALIFICADA – GERARDO QUEZADA OROZCO		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE/NOVIEMBRE	9494956314	26NOV2025

MANO DE OBRA NO CALIFICADA – HUMBERTO RIAÑO SOTO		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE/NOVIEMBRE	9494953104	25NOV2025

MANO DE OBRA NO CALIFICADA – RODRIGO ALFONSO PATIÑO DÍAZ		
MES [PENSIÓN/SALUD]	NRO. PLANILLA	FECHA DE PAGO
NOVIEMBRE/NOVIEMBRE	9494812800	25NOV2025

2. Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista **(NO)** (**ESTÁ)** obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (*A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), lo anterior soportado a través de la planilla integrada de autoliquidación de aportes en la sección Datos de Aportante.*

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por la SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – **DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromiso pactados en el contrato, por lo tanto las actividades, han sido recibidas a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

DAYAN LISETH SÁNCHEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISORA

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.